

# ANEXO I

## INSTANCIA DE SOLICITUD

**SUBVENCIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE DE OVINO Y CAPRINO PRODUCIDA EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA ISLA DE TENERIFE, DURANTE LOS EJERCICIOS DEL 2015 AL 2018.**



### SOLICITUD DE AYUDA O SUBVENCIÓN EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN O AYUDA SOLICITADA:

AYUDA O SUBVENCIÓN:	
PROGRAMA A SUBVENCIONAR:	PLAZO DE EJECUCIÓN:

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

- COOPERATIVAS GANADERAS O SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN  
 ASOCIACIONES O AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE QUESO

N.I.F./C.I.F.:		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (1):		SIGLAS:	
TELÉFONO:	FAX:		EMAIL		
DOMICILIO:					
CÓDIGO POSTAL:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:	

(1) Deberá coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A (si procede):

N.I.F./C.I.F.:		NOMBRE Y APELLIDOS:	
CARGO:			

#### DECLARACIÓN JURADA:

Don \_\_\_\_\_ en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_

#### DECLARA:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica, Insular y Consorcio de Tributos de Tenerife, así como con la Seguridad Social, y en general, que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención.
- Que autoriza al órgano concedente para obtener de forma directa la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal e Insular y con la Seguridad Social, marque con una "X" lo que proceda:  
 Sí autoriza  
 NO autoriza.
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Que el total de las subvenciones solicitadas a cualesquiera Instituciones u Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste total de la actividad a subvencionar.

5.- En relación con la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por órganos de esta Corporación Insular para la misma actividad o conducta, marque con una "X" lo que proceda:

- Que SÍ ha recibido subvención para la misma actividad o conducta del Cabildo Insular y ha procedido a su justificación.  
 Que SÍ ha recibido subvención para la misma actividad o conducta del Cabildo Insular y está pendiente su justificación. (Indicar el ejercicio al que corresponde la subvención anterior: \_\_\_\_\_, y el Servicio otorgante de la misma: \_\_\_\_\_).

Que NO ha recibido con anterioridad subvención del Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.

6.- Que el beneficiario se compromete a ejecutar el programa, de acuerdo con las características descritas en su solicitud, si se obtuviese la subvención solicitada.

7.- Que las subvenciones que se han solicitado o que se pretenden solicitar para este programa/as son:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8.- Que las subvenciones o ayudas obtenidas para este programa/as, y sus importes son:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

9.- Que la aportación o aportaciones del beneficiario para la financiación de este programa/as es de:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

**Firmado**

(CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS EN LETRA MAYÚSCULA O MECANOGRAFIADA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Tenerife le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados en ficheros de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife para los usos y finalidad previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

Tramítese en el,

**Firmado**

El Secretario

(CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS EN LETRA MAYÚSCULA O MECANOGRAFIADA)

SR. \_\_\_\_\_ DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE  
TENERIFE

## ANEXO II

### **SUBVENCIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE DE OVINO Y CAPRINO PRODUCIDA EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA ISLA DE TENERIFE, DURANTE LOS EJERCICIOS DEL 2015 AL 2018.**

#### **A). Con carácter general:**

1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado, conforme al modelo previsto en el Anexo I.
2. Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quién actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:
  - Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), Escritura y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
  - Si se actúa por medio de representante: D.N.I. del representante y la acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
3. Plazo de realización o ejecución del gasto a subvencionar.
4. Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos).
5. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a las Haciendas estatal y autonómica, frente al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, así como frente a la Seguridad Social. (Salvo denegación expresa del interesado el órgano competente de esta Corporación Insular podrá obtener, de oficio, los certificados frente a la Hacienda Estatal e Insular y frente a la Seguridad Social).

#### **B). Documentación Específica:**

**1º.-** Programa/as de asesoramiento técnico para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino obtenida en explotaciones ganaderas de la isla de Tenerife, o/y los programas para la implantación de la Guía de Prácticas Correctas de Higiene en Queserías Artesanales de Tenerife, objeto de subvención, debiendo contener, al menos, los siguientes aspectos:

- Documento descriptivo general que contenga, al menos:

1º Objetivos del programa.

2º Cronograma de las actuaciones a desarrollar para la ejecución del programa durante los cuatro años de su duración.

3º Sistema de seguimiento y verificación de la evolución del programa.

4º Sistema de implantación de medidas correctoras.

5º Por cada programa anual, deberá contemplar el presupuesto detallado de los gastos que se prevean realizar, así como los ingresos previstos, con declaración expresa de las subvenciones o ayudas solicitadas o concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, para el mismo fin.

6º La identificación de los centros de recogida y transformación, y de las queserías artesanales, en las que se apliquen los programas.

7º.- Cualificación técnica del personal encargado del asesoramiento y seguimiento del programa.

- Documento descriptivo por cada explotación productora de leche y/o quesería artesanal, que incluya, al menos:

1º La identificación de la explotación ganadera.

2º Diagnóstico de la situación inicial de la explotación, en el que se describan los parámetros objeto de mejora.

3º De cada actuación de asesoramiento o de revisión de equipos de ordeño y tanque de frío incluidos en la ejecución de los programas, deberá cumplimentarse, respecto de las visitas que sean realizadas a cada explotación, la ficha técnica conforme al modelo previsto en el Anexo III de las presentes bases.

4º Cuando el programa contemple actuaciones de mejora genética que redunde en la calidad de la leche, se deberá aportar una memoria explicativa sobre tal extremo.

2º.- Certificado del Secretario de la entidad interesada que acredite el número de socios o asociados.

#### **NOTAS:**

- Toda la documentación aportada deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.
- En caso de realizar alguna observación relativa a la documentación presentada hacerlo en el reverso señalando el punto correspondiente de esta relación.

ANEXO III

**FICHA TÉCNICA**

1. DATOS DE LA EXPLOTACIÓN		
TITULAR	D.N.I.	CODIGO DE EXPLOTACION
DIRECCION		
MUNICIPIO	TELEFONO	
PROGRAMA DE MEJORA AL QUE PERTENECE		

2. TÉCNICO QUE REALIZA LA VISITA		
NOMBRE	D.N.I.	TITULACIÓN

3. ASESORAMIENTO		
FECHA DE LA VISITA	HORA	MOTIVO DE LA VISITA
ACCIONES RECOMENDADAS / REALIZADAS:		

EL TÉCNICO

EL TITULAR O REPRESENTANTE

Fdo.:

Fdo.: